

DECRETO 2528 DE 1988

(diciembre 6)

Por medio del a cual se aprueba el Acuerdo número 034 del 09 de septiembre de 1988 de la junta directiva del servicio aereo a territorios nacionales, Satena.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 74 y 99 del Decreto ley número 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 034 del 09 de septiembre de 1988, emanado de la Junta Directiva del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Satena, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 034 DE 1988

(septiembre 9)

por el cual se modifica la Planta de Personal de Empleados Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Satena.

La Junta Directiva del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Satena, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprímense de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Satena, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION OPERATIVA

1

Jefe de División

2040

03

DIVISION TECNICA

1

Jefe de División

2040

03

DIVISION ADMINISTRATIVA

1

Jefe de División

2040

03

DIVISION FINANCIERA

1

Jefe de División

2040

03

Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal de Empleadas Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Satena, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIVISION DE OPERACIONES

1

Jefe de División

2040

06

DIVISION TECNICA

1

Jefe de División

2040

06

DIVISION DE ADMINISTRATIVA

1

Jefe de División

2040

06

DIVISION FINANCIERA

1

Jefe de División

2040

06

DIVISION COMERCIAL

1

Jefe de División

2040

06

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo número 018 del 23 de Julio de 1986, deroga el Acuerdo número 007 del 12 de febrero de 1988 y para su validez requiere de aprobación por decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E, a los 9 días del mes de septiembre de 1988.

(Fdo.)

El Comandante Fuerza Aérea Colombiana, Presidente Junta Directiva Satena (Encargado),
General ALFREDO ORTEGA CAICEDO.

(Fdo.)

El Sub-Gerente, Secretario Junta Directiva "Satena", Coronel (r) PASTOR DUARTE HERNANDEZ.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de diciembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Defensa Nacional,

General MANUEL JAIME GUERRERO PAEZ.

El Jefe Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.